

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39

ALCOBENDAS

OFERTAS DE EMPLEO

Se publican las bases de convocatoria de tres (3) plazas de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, grupo A, subgrupo A2, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio, por el procedimiento de concurso-oposición, en régimen de Funcionario de Carrera, Turno Libre, incluidas en las Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento de Alcobendas del año 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 257, de 28 de octubre de 2024) y 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 242, de 10 de octubre de 2025), Ref. TL 2026-004, una (1) plaza de Profesor/a de Práctica Instrumental (Especialidad Piano), grupo A, subgrupo A1, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores, por el procedimiento de oposición, en régimen de Funcionario de Carrera, Turno Libre, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Alcobendas del año 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 257, de 28 de octubre de 2024), Ref. TL 2026-005, y de dos (2) plazas de Psicólogo/a Clínico/a, grupo A, subgrupo A1, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior, por el procedimiento de oposición, en régimen de Funcionario de Carrera, Turno Libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Alcobendas del año 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 242, de 10 de octubre de 2025), Ref. TL 2026-006.

Las bases se encuentran expuestas íntegramente en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas:

— <https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>.

El plazo de presentación de solicitudes de participación será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” de la convocatoria.

Contra las bases de estas convocatorias, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la misma autoridad que haya resuelto la aprobación de las mismas, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley 39/2015, mencionada anteriormente.

Alcobendas, a 21 de agosto de 2026.—La alcaldesa-presidenta por sustitución (según Decreto 2026-10304), Marta Martín García.

(01/13.686/26)

